

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

FORMATO N° 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DEL TRACTOR “JOHN DEERE 5075 E” DE LA EEA CHINCHA
Pedido de servicio (SIGA) 001081

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Estación Experimental Agraria Chincha – INIA

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Servicio de mantenimiento preventivo/correctivo por servicio hasta 350 horas del tractor agrícola “John Deere” modelo 5075 E asignado a la EEA Chincha.



Firmado digitalmente por:
 TERAN ROJAS Jose Alvaro
 FAU 20131365994 soft
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 03/02/2023 08:22:40-0600

Órgano y/o Unidad Orgánica:	EEA CHINCHA - ICA
Actividad del POI:	AOI00016000754. GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA PROVISION DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION AGRARIA - EEA CHINCHA
Denominación de la Contratación	Servicio de mantenimiento preventivo/correctivo del tractor “John Deere 5075 E” de la EEA Chincha

3. FINALIDAD PÚBLICA

Mantener la operatividad de los equipos y maquinaria agrícola para promover y ejecutar diversas actividades que faciliten el desarrollo y fortalecimiento de la innovación tecnológica agraria en la Región, que incrementen los niveles de competitividad de la producción agraria orientada, especialmente, a la inclusión social de los pequeños y medianos productores, mediante la conducción de parcelas y campos de manejo agronómico (cultivos) de las actividades de investigación, producción de material genético, capacitación y transferencia de tecnología, actividad AOI00016000754. GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA PROVISION DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION AGRARIA - EEA CHINCHA, meta 0282, en el año 2026 para el Instituto Nacional de Innovación Agraria, Estación Experimental Agraria Chincha.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por 350 horas de servicio del tractor agrícola John Deere 5075 E:

- Cambios de aceite de motor, transmision delantera y cubos, caja de cambios, transmision posterior, eje del TDF e hidraulicco.
- Cambio del refrigerante del motor.
- Cambio total de filtros (segun especificaciones del fabricante): filtros de aire primario y secundario, filtro de aceite de motor, filtros (02) de combustible, sistema hidraulico y del eje del sistema de toma de fuerza (TDF)
- Desmontaje y engrase de rodamientos delanteros y posteriores, pivote del tren delantero.
- Engrase de brazo de levante, terminales de direccion y otros componentes moviles.
- Ajuste de pedal de embrague, cables de direccionamiento del embrague de Tracción Delantera Mecánica (TDM), ajuste de correas de transmision del ventilador.
- Ajuste de holgura de valvulas del motor.
- Servicio por operacion de 10, 50, 100 y 250 horas.
- Servicio a todo costo.



Firmado digitalmente por:
 AGUILAR GALVE Jorge
 Cronwell FAU 20181365994 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 03/02/2023 08:22:40-0600



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

5. REQUISITOS DEL POSTOR

Capacidad Legal:

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Acreditación del RUC activo y habido
- Código de Cuenta Interbancario registrado.
- No estar impedido de contratar con el estado.

Experiencia del Proveedor

Experiencia requerida mínima de una (01) vez el valor ofertado en entidades públicas o privadas, en servicios de mecánica para tractores agrícolas.

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de

- (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Firmado digitalmente por
TERAN ROJAS Jose Alfonso
FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy Vº Bº
Fecha: 03/02/2026 08:22:58-0500



6. ENTREGABLE

Entregable	Plazos de Entrega
Único entregable: Informe técnico, el cual deberá contener como mínimo la situación encontrada, actividades (reparaciones) realizadas, recomendaciones y conclusiones, debiendo incluir un mínimo de dos (2) tomas fotográficas de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4. del presente.	Hasta los 20 días, contabilizados a partir de la notificación de la O/S.

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: La prestación del servicio se dará en la EEA Chincha, predio Cercado Grande, carretera Panamericana Sur Km. 200.5, distrito Chincha Baja, provincia Chincha, departamento Ica.

Plazo: El plazo de ejecución del servicio será de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio

8. CONFORMIDAD

Firmado digitalmente por:
AGUILAR GALVE Jorge
Cronwell FAU Administrador de la EEA Chincha, previo cumplimiento por parte del contratista de los
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/02/2026 08:22:58-0500

La conformidad del servicio estará a cargo del Director de la EEA Chincha, con VºBº del Administrador de la EEA Chincha, previo cumplimiento por parte del contratista de los Términos de Referencia, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario



9. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en Soles y de acuerdo a la propuesta económica del postor adjudicado, en una (01) armada, previa conformidad del servicio y la presentación del comprobante de pago, en un plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad y la presentación del informe de actividades(entregable), siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el requerimiento de servicio.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times Plazo\ en\ días}$$

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Firmado digitalmente por:

TERAN ROJAS José Alfonso

FAU 20131385004166

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 03/02/2026 08:23:41-0500

El Contratista es el responsable por la calidad del servicio ofrecido y por los vicios ocultos del bien o servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

11. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de Prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

Firmado digitalmente por:

AGUILAR GALVEZ Jorge

Cronwell FAU 20131385004166

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 03/02/2026 08:23:41-0500

12. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Estación Experimental Agraria Chincha



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Firmado digitalmente por:

TERAN ROJAS José Alfonso

FAU 20131365994 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 03/02/2020 09:24:00 AM

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

13. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).



Firmado digitalmente por:

AGUILAR GALVEZ Jorge

Cronwell FAU 20131365994 soft

Motivo: Soy falso de

documento

Fecha: 03/02/2020 07:27:22:0500

Son Causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

15. GESTION DE RIESGO


El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios.


El proveedor deberá asegurar que las reparaciones se realicen de manera segura, utilizando el equipo de protección adecuado y siguiendo los procedimientos correctos, evitando la exposición a riesgos:

- Riesgos mecánicos: Atrapamiento en la toma de fuerza, vuelco del tractor, rodamiento de objetos, caídas.
- Riesgos eléctricos: Descargas eléctricas, cortocircuitos.
- Riesgos químicos: Exposición a productos químicos usados en la reparación, como aceites y combustibles.
- Riesgos ergonómicos: Posiciones incómodas o repetitivas que pueden causar lesiones.

Riesgos relacionados con la conducción: Deslizamientos, vuelcos, golpes.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

	Firmado digitalmente por: AGUILAR GALVEZ Jorge Cronwell FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 03/02/2026 07:27:33-0500
Elaborado por	

	Firmado digitalmente por: TERAN RÓJAS Jose Alfonso FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03/02/2026 08:24:30-0500
Aprobado por/Jefe de Oficina/Dirección	